

Policy

PÓLIZA DE PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES EN TODO EL DISTRITO

El Distrito Escolar de Passaic recibió Fondos Title I y implementará programas, actividades y procedimientos para la participación de los padres en programas asistidos por fondos Title I. El distrito reservará no menos de un uno por ciento de su distribución bajo la sub-parte 2 para cumplir esos requisitos, lo que incluye la promoción de aprendizaje familiar y destrezas para ser mejores padres. Los padres de los pupilos que reciben los servicios de Title I deberán participar en las decisiones en relación a cómo los fondos deberán ser distribuidos para las actividades de participación de los padres.

Cada escuela del Distrito Escolar de Passaic asistida con los fondos Title I deberá desarrollar conjuntamente con, y distribuir a, los padres de los pupilos participantes, esta póliza de participación de los padres, consentida por dichos padres, que deberá describir los medios de cumplir los requisitos de la participación de los padres en el Acta No Child Left Behind (NCLB) del 2001. Los padres serán notificados de esta póliza en un formato entendible y uniforme y, según el alcance posible, proporcionada en un lenguaje que los padres puedan entender. Esta póliza deberá estar a disposición de la comunidad local y ser periódicamente revisada para satisfacer las cambiantes necesidades de los padres y escuelas dentro del distrito.

La participación de los padres significa la participación de estos en una comunicación regular, mutua y con seriedad, involucrando el aprendizaje académico del estudiante y otras actividades escolares, incluyendo y asegurando-

- A. Que los padres jueguen un papel integral en la asistencia del aprendizaje de su hijo/a;
- B. Que los padres se animen a participar activamente en la educación escolar de su hijo/a;
- C. Que los padres son socios por entero en la educación de sus hijos y son incluidos, según el alcance apropiado, en la toma de decisiones y en comités consultivos para ayudar en la educación de sus hijos;
- D. El cumplimiento de otras actividades; tales como aquellas descritas en la sección 1118 del Acta de NCLB.

Póliza de Participación Cada escuela asistida con los fondos Title I deberá:

- A. Convocar una reunión anual, en un tiempo conveniente, para la cual todos los padres de los pupilos participantes deberán ser invitados y animados a asistir, para informar a los padres de la participación de su escuela y los requisitos de esta Póliza, y los derechos de los padres al ser participantes;

PÓLIZA DE PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES EN TODO EL DISTRITO (continuad)

- B. Ofrecer un número flexible de reuniones, como reuniones matinales o al atardecer, y puede proporcionar, con fondos de Title I, transporte, cuidado de niños o visitas al hogar, ya que estos servicios se relacionan con la participación de los padres;
- C. Involucrar a los padres, de una manera organizada, constante y sin retrasos en la planificación, revisión y mejora de programas, incluyendo la planificación, revisión y mejora de la póliza de la escuela de participación de los padres y el desarrollo conjunto de un programa de planificación de la totalidad de la escuela;
- D. Proporcionar a los padres de los pupilos participantes:
 - 1. Información sin retrasos sobre programas requeridos por NCLB, §1118;
 - 2. Una descripción y explicación del plan de estudios de uso en la escuela, las formas de evaluación académica usadas para medir el progreso de los estudiantes, y los niveles de aprovechamiento que los estudiantes se espera que logren; y
 - 3. Si son pedidas por los padres, oportunidades para reuniones regulares con el fin de formular sugerencias y para participar, apropiadamente, en decisiones relacionadas con la educación de sus hijos y para responder a cualquier sugerencia tan pronto como sea posible.
- E. Remitir cualquier comentario de los padres en el plan cuando la escuela pone el plan a disposición de la Junta de Educación, si el programa de la escuela en su totalidad no es satisfactorio para los padres de los pupilos participantes, el distrito de la escuela remitirá cualquier comentario de los padres con el plan cuando sea remitido al Departamento de Educación del Estado.

Responsabilidades Compartidas Para Los Logros Académicos Altos Del Estudiante

Cada escuela asistida por los fondos Title I desarrollará conjuntamente con los padres de todos los pupilos asistidos con los fondos Title I, un convenio que esquematiza cómo los padres, el personal escolar al completo y los estudiantes compartirán las responsabilidades de mejorar los logros académicos de los estudiantes y los medios por los cuales la escuela y los padres edificarán y desarrollarán una asociación para ayudar a los niños a lograr las altas normas del estado. El convenio será:

- A. Describir las responsabilidades de la escuela para proporcionar planes de estudios de alta calidad e instrucción en un ambiente afectivo y de apoyo que facilita a los pupilos asistidos con los fondos Title I satisfacer las normas de logros académicos estudiantiles del estado, y las formas en las cuales los padres serán responsables de apoyar el aprendizaje de sus hijos, como controlar la asistencia, terminar la tarea y mirar televisión; ser voluntarios en las aulas de su hijo/a; y participar, apropiadamente, en decisiones relacionadas con la educación de sus hijos y del uso positivo del tiempo de fuera del plan de estudios; y
- B. Tener en cuenta la importancia de la comunicación constante entre maestros y padres, en un mínimo:

PÓLIZA DE PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES EN TODO EL DISTRITO (continuada)

1. Conferencias padres-maestros en las escuelas elementales, por lo menos anualmente, durante las cuales el pacto deberá ser discutido ya que el pacto se relaciona con los logros individuales del pupilo;
2. Reportes frecuentes a los padres en el progreso de sus hijos; y
3. Acceso razonable al personal, oportunidades para voluntariado y participación en las clases de su hijo/a y observar las actividades del aula.

Edificar Capacidad Para Participación

Para asegurar la participación efectiva de padres y para apoyar una asociación entre la escuela participante, los padres y la comunidad para mejorar los logros académicos del estudiante, cada escuela y distrito escolar apoyado con los fondos Title I:

- A. Deberá proporcionar asistencia a los padres de pupilos asistidos por la escuela en la comprensión de tópicos tales como normas de contenido académico del estado y logros académicos estatales del estudiante, evaluaciones académicas locales y estatales, requisitos de esta Póliza, y cómo controlar el progreso de un niño y trabajar con educadores para la mejora de los logros de sus hijos;
- B. Deberá proporcionar materiales y entrenamiento para ayudar a los padres a trabajar con sus hijos y así mejorar los logros de estos, tales como entrenamiento en aprendizaje y uso de la tecnología apropiados para fomentar la participación de los padres;
- C. Deberá educar a los maestros, al personal de los pupilos asistidos, a los directores de la escuela y otros empleados, con la asistencia de los padres, en el valor y utilidad de la contribución de los padres y en cómo influir a, comunicarse con y trabajar con los padres como asociados iguales, implementar y coordinar programas para padres y edificar lazos de unión entre los padres y la escuela;
- D. Deberá, según el alcance posible y apropiado, coordinar e integrar programas de participación de los padres y actividades con Head Start, preescolar pública y otros programas, y dirigir otras actividades, tales como centros de recursos para padres, que animen y apoyen a los padres a una mayor participación en la educación de sus hijos;
- E. Deberá asegurar que la información relativa a la escuela y programas para padres, reuniones y otras actividades, sea mandada a los padres de los niños participantes en un formato y, según el alcance posible, en un lenguaje que los padres puedan entender;
- F. Puede incorporar a los padres en el desarrollo de entrenamiento para maestros, directores y otros educadores para mejorar la efectividad de tal entrenamiento;
- G. Puede proporcionar el entrenamiento de aprendizaje necesario usando los fondos de Title I si el distrito escolar ha agotado todos los otros recursos razonables disponibles de fondos para tal entrenamiento;
- H. Puede entrenar a los padres para intensificar la participación de otros padres;

PÓLIZA DE PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES EN TODO EL DISTRITO (continuad)

- I. Puede disponer de reuniones escolares con una variedad de horarios, o conducir conferencias en las casa entre maestros u otros educadores, que trabajen directamente con la participación de los niños, con los padres que no tienen posibilidad de asistir a tales conferencias en la escuela, a fin de que maximizar la inclusión y participación de los padres;
- J. Puede adoptar e implementar accesos modelo para mejorar la inclusión de los padres;
- K. Puede establecer un consejo asesor de los padres a nivel de todo el distrito para proporcionar asesoría en todas las materias relacionadas con la inclusión de los padres en los programas de Title I;
- L. Puede desarrollar papeles apropiados para organizaciones y negocios ubicados en la comunidad para las actividades de inclusión de los padres; y
- M. Deberá proporcionar otro soporte razonable para la inclusión de los padres en actividades bajo esta Póliza según lo pidan los padres.
- N. Deberá proporcionar entrenamiento en liderazgo para los padres líderes y así incrementar la participación en el proceso de tomar decisiones.

Accesibilidad

En cumplimiento de la inclusión de los padres en los requisitos de NCLB, §1118 y esta Póliza, la escuela y el distrito escolar, según el alcance posible, deberá proporcionar amplias oportunidades para la participación de los padres de conocimiento limitado de inglés, padres con incapacidades y padres de niños emigrantes, para incluir información suministrada y reportes escolares requeridos bajo NCLB, en un formato, según el alcance posible, en un lenguaje que los padres puedan entender.

El Superintendente de las Escuelas remitirá esta Póliza al Departamento de Educación de New Jersey para ser revisada y asegurarse de que la Póliza reúne los requisitos de NCLB, §1118.

Notificación A Los Padres

En septiembre de cada año escolar, las escuelas que reciban fondos Title I (incluyendo fondos usados en programas para antes y después de la escuela) deben notificar a todos los padres/tutores de su derecho a investigar sobre las capacitaciones de los maestros de sus hijos. En noviembre de cada año, las escuelas que reciban fondos Title I deben notificar a los padres si alguno de los maestros de su hijo/a no ha satisfecho aún la definición federal de Maestros Altamente Cualificados o si su hijo/a ha sido enseñado por cuatro o más semanas por un maestro que no ha satisfecho la definición de Maestro Altamente Cualificado. Los requisitos de la notificación a los padres se aplican a toda la escuela tanto si el maestro es pagado o no en su totalidad o en parte por los fondos de Title I o maestros dentro de un programa objetivo de asistencia.

El Modelo de New Jersey para Identificación de Maestros Altamente Cualificados – septiembre del 2003 proporciona la guía a los distritos escolares para que los maestros reúnan los requisitos de maestros altamente cualificados según NCLB. El Superintendente asegurará que el distrito escolar efectúa sus responsabilidades en la implementación de los requisitos de Maestros Altamente del Acta Cualificados de No Child Left Behind del 2001.

PÓLIZA DE PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES EN TODO EL DISTRITO (continuada)

Acta de No Child Left Behind, §1119

El Modelo de New Jersey para la Identificación de Maestros Altamente Cualificados, Departamento de Educación, Agosto del 2003

Premio Leyendo:	30 de enero del 2017
Segunda Leyendo:	8 de marzo del 2017
Adoptado:	8 de marzo del 2017